REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Deloing S.A.S.
Demandado:	Tecno Ideas Group S.A.S.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01016 00
Decisión:	Ordena correr traslado

Para todos los efectos procesales, se tiene en cuenta que la parte demandada, Tecno Ideas Group S.A.S., se notificó por intermedio de su representante legal y dentro del término de ley, confirió poder especial, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce al abogado DANIEL MATEO PLATA, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y con las facultares concedidas en el mandato otorgado.

Córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte actora, de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado judicial de la parte demandada, conforme lo prevé el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 034.

Bogotá, 14 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c68deae78855428171db8ad04ee2579098f86842d0d2cc4bf6c758f63c6947f**
Documento generado en 11/03/2022 01:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica